

RESOLUCION N° RL-

6063

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ENCARGADO  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIAN-  
TE RESOLUCION NUMERO 8563, DE 9 DE AGOSTO DE  
1979, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 5 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD C.LTDA." ha aumentado su capital y reforma do sus estatutos;

QUE el Licenciado Gustavo Vallejo Pérez, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de su aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto ha presenta do tres copias certificadas de la Escritura Pública de 5 de julio de 1979;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado su informe mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de julio de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD C.LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000), con el cual el capital social de la compañía asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 350.000) dividido en trescientas cincuenta mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura Pública de 5 de julio de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circula-

ción en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 5 de julio de 1979, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 16 de febrero de 1976, que mediante Escritura Pública celebrada en la misma Notaría, el 5 de julio de 1979, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 16 de febrero de 1976, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito el 5 de julio de 1979, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 5 de julio de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscrip

ción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la  
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 SET. 1979

*César Toral Vázquez*  
César Toral Vázquez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la resolución que  
antecede, el señor doctor César Toral Vázquez, Superin-  
tendente de Compañías Encargado, en Quito, a 13 SET. 1979  
CERTIFICO.-

*Fernando Sevilla Darques*  
Fernando Sevilla Darques,  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

*DJ-RL*  
DJ-RL  
MCHT  
13-IX-79

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 961 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

*Aruidad Q. Gálvez*

